

Normas de las instalaciones deportivas:

- Queda prohibido comer, fumar y beber en las pistas polideportivas.
- No se permitirá introducir bicicletas o cualquier otro vehículo dentro del recinto polideportivo, tampoco se permitirá la utilización de cualquier material que pueda dañar las instalaciones Deportivas.
- Tan solo se podrá utilizar la instalación con el material e indumentaria adecuada, es decir, calzado deportivo y ropa deportiva adecuados a la actividad y a la instalación correspondiente.
- El área de Deportes no se hace responsable de la pérdida o hurto de los objetos depositados en los vestuarios.
- El uso indebido de las instalaciones comporta el establecimiento de una sanción de inhabilitación de todas las instalaciones del Área de Deportes, en función de la falta realizada.
- Antes de hacer uso de la pista, deberá abonarse la cantidad correspondiente.
- En aplicación de la Ley 10/1990 del Deporte, queda prohibida la entrada de cualquier material que pueda ser utilizado como arma, el consumo o venta de bebidas alcohólicas y la utilización de símbolos que inciten a la violencia o comportamientos delictivos.

Todos los usuarios de las I.D.M. deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar la reserva con 24 horas de antelación.
- Abonar en el Ayuntamiento, Centro Joven o Pabellón Municipal, con anterioridad al comienzo de cada actividad deportiva o al disfrute de las instalaciones, el precio público fijado.
- Cumplir los horarios establecidos cuando se haya efectuado la reserva de una instalación.
- Abonar cualquier desperfecto ocasionado por un uso imprudente del material deportivo o de las instalaciones del Pabellón Deportivo Municipal.
- Abandonar las instalaciones una vez finalizada la actividad en la que participe o se encuentre inscrito.
- Los usuarios de la última hora de la jornada, deberán abandonar la instalación en un máximo de 20 minutos, contados desde el momento en que finalice el respectivo periodo de utilización.
- Cuando por causas de fuerza mayor no se pueda usar la instalación, la reserva quedará anulada automáticamente. En este último caso, el interesado puede solicitar que se cambie la reserva a otro día (siempre que la instalación esté libre) dentro de los 7 días siguientes a la misma, o solicitar la devolución del importe respectivo.
- Será preciso mostrar al personal del Área de Deportes el documento justificativo del abono para hacer uso de las instalaciones.
- En caso de que un usuario, por causa a él atribuible, se retrase en el comienzo del uso de la instalación reservada, no tendrá derecho a recuperar el tiempo perdido, debiendo concluir a la hora fijada en su reserva y en el planning.
- Queda prohibido el acceso a las zonas de prácticas deportivas de acompañantes no participantes en dicha práctica.
- El uso de los vestuarios está supeditado a la utilización de las instalaciones deportivas o a la realización de una actividad deportiva.
- La utilización de los vestuarios implica el correcto uso de los mismos.
- El solicitante será el responsable del material prestado, debiéndolo reponer en caso de pérdida o hurto.
- La devolución del material se realizará por la misma persona que lo solicitó. El área de Deportes no se responsabiliza de los daños derivados del uso del material deportivo prestado.